

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000111 - 2022 - EMILIMA – GG

Lima, 28 de octubre del 2022

VISTOS:

El Memorando N° 001328 - 2022 - EMILIMA – GO de fecha 27.10.2022, de la Gerencia de Operaciones; el Memorando N° 000624-2022-EMILIMA-GPPM de fecha 28.10.2022, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° 000724-2022-EMILIMA-GAL de fecha 28.10.2022, de la Gerencia de Asuntos Legales, a través de los cuales se sustenta la aprobación de la propuesta de Instructivo N° 01- 2022-EMILIMA-GO – “Criterios Metodológico para Potenciar la Difusión Cultural de los Eventos que se realizan en los Parques Administrados por EMILIMA S.A.”.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima - EMILIMA S.A. fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad Metropolitana de Lima le encomiende;

Que, Mediante Acuerdo N° 001-2021/11S – Sesión Ordinaria N° 11 del Directorio de EMILIMA S.A. de fecha 14.06.2021, se aprobó la propuesta de modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de EMILIMA S.A.;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 000058-2021-EMILIMA-GG de fecha 09.08.2021; se aprueba la Directiva N° 01-2021-EMILIMA-GPPM - “Procedimientos para la Elaboración, Aprobación o Modificación de Documentos Normativos de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A.”;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 000063-2021-EMILIMA-GG de fecha 02.09.2021, se aprueba la Guía N° 001-2021-EMILIMA-GO “Instrucciones para la realización de eventos en los espacios públicos administrados por la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A.”;

Que, mediante Memorando N° 001328-2022-EMILIMA-GO de fecha 27.10.2022 la Gerencia de Operaciones de EMILIMA S.A., remite a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización la propuesta de Instructivo N° 01-2022-EMILIMA-GO – “Criterios Metodológico para Potenciar la Difusión Cultural de los Eventos que se realizan en los Parques Administrados por EMILIMA S.A.” para que esta gerencia emita la opinión técnica presupuestal, a efecto de continuar con el procedimiento de aprobación contemplado en la Directiva N° 01-2021-EMILIMA-GPPM;

Que, a través de Memorando N° 000624-2022-EMILIMA-GPPM de fecha 28.10.2022, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización remite a la Gerencia de Asuntos Legales la propuesta de Instructivo N° 01- 2022-EMILIMA-GO - “Criterios Metodológico para Potenciar la Difusión Cultural de los Eventos que se realizan en los Parques Administrados por EMILIMA S.A.”, contando con su opinión favorable, a fin que exprese su opinión respectiva, de acuerdo a lo dispuesto por la Directiva N° 01-2021-EMILIMA-GPPM;

Que, la Gerencia de Operaciones, es el órgano de línea de EMILIMA S.A., responsable de planificar, organizar, promover, ejecutar y controlar los servicios que presta EMILIMA S.A. en los espacios específicos designados o de todo aquello que se encuentre bajo su administración o encargo, los mismos que se orientan a generar ingresos para EMILIMA S.A. y para la Municipalidad Metropolitana de Lima. Así mismo, se encarga de proponer la suscripción de contratos civiles, convenios y/o acuerdos para la realización de eventos de toda índole en las instalaciones que se encuentren bajo su administración o por encargo;

Que, en el marco de lo dispuesto por el artículo 6.2.5 de la Directiva N° 01-2021-EMILIMA-GPPM - “Procedimientos para la Elaboración, Aprobación o Modificación de Documentos Normativos de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A.”, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 000058-2021-EMILIMA-GG de fecha 09.08.2021, un Instructivo es el conjunto de tareas, enseñanzas o datos impartidos a una unidad orgánica, que consiste en transmitir conocimientos, mediante un documento físico. La instrucción puede brindarse en un marco de aprendizaje con un propósito meramente funcional u operativo;

BICENTENARIO
PERÚ 2021Municipalidad Metropolitana
de LimaJr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: F77F9170.”

Que, en el inciso 7.1.1 de la referida directiva se establece que las unidades orgánicas elaborarán los proyectos de documentos normativos de su competencia, debiendo remitirlos a la gerencia de la cual dependen, para su consideración y visación pertinente; quien la remitirá con el respectivo informe técnico que lo sustenta a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización para su análisis técnico correspondiente, en el marco de su competencia. Esta, a su vez, emitirá su informe técnico y visará el proyecto de documento normativo y lo remitirá a la Gerencia de Asuntos Legales para su revisión y opinión en los aspectos de su competencia;

Que, en el marco de estas disposiciones, la Gerencia de Operaciones de EMILIMA S.A., ha elaborado el Instructivo N° 01- 2022-EMILIMA-GO – “Criterios Metodológico para Potenciar la Difusión Cultural de los Eventos que se realizan en los Parques Administrados por EMILIMA S.A.”, el cual ha tenido la opinión favorable de la Gerencia de Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización;

Que, mediante Informe N° 000724-2022-EMILIMA-GAL de fecha 28.10.2022, la Gerencia de Asuntos Legales concluyó que el proyecto de Instructivo N° 01- 2022-EMILIMA-GO – “Criterios Metodológico para Potenciar la Difusión Cultural de los Eventos que se realizan en los Parques Administrados por EMILIMA S.A.”, el cual ha sido propuesto por la Gerencia de Operaciones y cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización, ha sido elaborado acorde al marco normativo vigente y en consonancia con las normas internas de EMILIMA S.A, cuya aprobación corresponde a la máxima autoridad administrativa de la empresa a través de una Resolución;

Que, la Gerencia de Asuntos Legales elaboró el proyecto de Resolución de Gerencia General respectivo, para su suscripción por el Titular de la Entidad, en señal de conformidad;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con la normativa vigente y con el visto bueno de la Gerencia de Operaciones, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización y de la Gerencia de Asuntos Legales;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar el Instructivo N° 01- 2022-EMILIMA-GO – “Criterios Metodológico para Potenciar la Difusión Cultural de los Eventos que se realizan en los Parques Administrados por EMILIMA S.A.”, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo: Encargar a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información la notificación de la presente Resolución a las unidades orgánicas y órganos de EMILIMA S.A., así como a disponer su publicación en el portal institucional (www.emilima.com.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente.

MARITZA JOHANNA MANTURANO CASTRO
Gerente General

Se adjunta:

A) INSTRUCTIVO N° 01-2022-EMILIMA-GO.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MJMC/jm gg



Municipalidad Metropolitana
de Lima



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: F77F9170.”